

Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MEJOR PLANETA
Sigla: No reportó
Nit: 900972052-8
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-361018-22
Fecha inscripción: 06 de Mayo de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 04 de Octubre de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ORIKA 11 ISLA GRANDE - ISLA DEL ROSARIO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fmejorplaneta@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3168307888
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: ORIKA 11 ISLA GRANDE - ISLA DEL ROSARIO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fmejorplaneta@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3168307888
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MEJOR PLANETA SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta del 19 de enero de 2016, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2016 bajo el número 27,063 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las fundaciones denominada:

FUNDACION MEJOR PLANETA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CARTAGENA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto, actividades y consultorías de educación ambiental y cultural y el desarrollo de materiales educativos haciendo énfasis en las nuevas tecnología. Los objetivos específicos de la fundación serán: 1. Educación ambiental 2. Desarrollo de productos de nuevas tecnología 3. Consultorías de educación ambiental, social y cultural La fundación tendrá como objeto, educación ambiental y desarrollo sostenible, cultural, ecoturismo, desarrollo de materiales educativos haciendo énfasis en las nuevas tecnologías, como servicios audiovisuales y animación digital. Con el fin de perseguir fines educativos y empoderamiento de la sociedad civil con la que trabajamos para lograr los objetivos. 1. Diseñar e implementar actividades de educación no formal y comunicación 2. Animación cultural a través de las artes 3. Fortalecimiento organizativo de comunidades y grupos asociativos Diseñar e implementar proyectos productivos para el desarrollo sostenible como turismo de naturaleza, pesca responsable,

Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

permacultura entre otros 4. Desarrollo de productos de nuevas tecnología 5. Consultorías de educación ambiental, social y cultural 6. Programar, junto con otras entidades, las actividades tendientes a organizar y mejorar la participación de servicios de beneficio colectivo a los miembros de la fundación y a la comunidad. 7. Desarrollar acciones conducentes a la defensa y protección de áreas consideradas de especial importancia ecológica o hábitat de especies en vía de extinción. 8. Favorecer, motivar) estimular y facilitar todo tipo de expresiones autóctonas, el rescate de su historia, sus valores y tradiciones, sus manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la recreación y utilización de tiempo libre dentro del marco de una nueva actitud del hombre frente a su medio 9. Proteger la diversidad e integridad del Medio Ambiente lo. Fomentar la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la difusión de la información ambiental ti. Promover y gestionar la captación de recursos de toda índole nacional e internacional para financiar, intermediar y cofinanciar y/o asesorar los programas, proyectos y acciones a efectuar autogestionariamente por las comunidades

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos Indefinidos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Revisor Fiscal de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que

Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 9) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de (indique un valoro salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de La Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de Marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo con el No. 42712 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	LAVINIA MONICA SIMONA FIORI REGGIO	41.752.201

Por acta del 19 de enero de 2016 de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2016 con el No. 27063 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MENDEZ AGUER	C.C. 79.687.641
---------------------	---------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/02/2024 - 1:48:17 PM



Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MAURICIO ARISTIDES QUINTANA CALDERON DESIGNACION	C 19.145.694

Por acta del 19 de enero de 2016, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2016 bajo el número 27,063 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	FERNANDO ALONSO RIANO LA ROTA DESIGNACION	C 19.252.006
-----------	---	--------------

Por acta del 19 de enero de 2016, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2016 bajo el número 27,063 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE	FELIPE MENDEZ GUER DESIGNACION	C 79.687.641
----------	-----------------------------------	--------------

Por acta del 19 de enero de 2016, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2016 bajo el número 27,063 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISORES FISCALES

por Acta No 3 del 16 de marzo de 2022 de Asamblea a de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2022 con el No. 42129 del Libro I Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	I.M.D CONSULTORES S.A.S.	N. 900.814.348-6



Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 3 del 16 de marzo de 2022, de la Firma de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara el 13 de abril de 2022, con el No 42130 del libro I se designó a:

REVISOR FISCAL

ISMALDY GAVIRIA JIMENEZ

C.C. 73.202.017

T.P. 137076

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 3 del 16/03/2022 Asamblea 42128 del 13/04/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8553

Otras actividades código CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/02/2024 - 1:48:17 PM



Recibo No.: 0009239392

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTEhZdafqGUKnZoc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION